

Revista Mexicana de Patología Clínica

Volumen
Volume **50**

Número
Number **1**

Enero-Marzo
January-March **2003**

Artículo:

Editorial

La dicotomía de ingresos entre los laboratorios clínicos, los gabinetes de diagnóstico y los médicos

Derechos reservados, Copyright © 2003:
Federación Mexicana de Patología Clínica, AC

Otras secciones de este sitio:

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda

Others sections in this web site:

- ☞ *Contents of this number*
- ☞ *More journals*
- ☞ *Search*



Medigraphic.com

Editorial

La dicotomía de ingresos entre los laboratorios clínicos, los gabinetes de diagnóstico y los médicos

El laboratorio clínico y los gabinetes de diagnóstico tienen como misión contribuir al diagnóstico médico, para ello es indispensable contar con tres elementos: conocimientos, recursos y ética. Los actos anti-éticos no sólo bloquean la función social del laboratorio clínico, sino además afectan todo ejercicio de la medicina. La práctica anti-ética más difundida entre los laboratorios clínicos y los gabinetes de nuestro país es la dicotomía.

Concepto

Se denomina dicotomía a la participación del médico en los ingresos que el laboratorio clínico y los gabinetes obtienen y que es debida al envío de pacientes.

En diversos países está establecido que la práctica de la dicotomía constituye un delito; por ejemplo de acuerdo con la sección 650 del Código de Negocios y Profesiones de California, en la parte relevante establece:

"... la oferta, envío, recibo o aceptación, por cualquier persona autorizada (bajo la División del Código de Negocios y Profesiones) de cualquier rebaja, reembolso, comisión, preferencia, patrocinio, dividendo, descuento u otras consideraciones, sea en la forma de dinero o de cualquier otra, como compensación o inducción por referir pacientes o clientes a cualquier persona... es ilegal". La violación a esta sección constituye una felonía (delito mayor que se castiga con prisión o multa).

De acuerdo con el Fiscal General de California, la sección 650 intenta "no sólo prevenir el incremento de los costos del consumidor, causado por

los pagos en referencia (de pacientes), sino también prevenir referencias que pueden no estar enteramente relacionadas con las necesidades de los cuidados de la salud del paciente.

En cada estado de la Unión Americana existe una legislación semejante.

En algunos países europeos y de la Comunidad Británica, la dicotomía se castiga con la clausura del establecimiento que la ejerce y la cancelación del permiso para ejercer la medicina del profesional en quien se compruebe que recibe el dinero.

Formas de dicotomía

3

La dicotomía se puede presentar en forma directa o como un cohecho.

Directa es cuando el laboratorio entrega dinero o equivalente a un médico a cambio de que le solicite estudios a sus pacientes. Presenta dos modalidades, obvia y disimulada: obvia puede ser una participación en dinero calculada en un tanto por ciento, una participación en bienes o servicios que pueden ser calculados por puntos o metas; o bien puede ser disimulada, por ejemplo, como un pago simbólico y exentarlo del pago de arrendamiento del consultorio, un préstamo de automóvil o de equipo médico, pago de viajes o de cursos médicos, etc. En ambas formas, generalmente esta participación es proporcional al volumen de trabajo que es referido por el médico y es un ingreso que, por su origen inmoral, el médico oculta, tanto al paciente, como a las autoridades y a la sociedad en general.

La dicotomía se presenta en forma de cohecho, ya sea en una institución oficial o en una empresa priva-

da, cuando el funcionario o empleado responsable de seleccionar el laboratorio en que deben llevarse a cabo los exámenes pagados por la empresa para la cual trabaja, pide o recibe una participación para él, asigna el contrato de prestación de servicios o de subrogación según su beneficio económico particular, oculta el ingreso y además evade al fisco.

Esto naturalmente daña la economía de la institución o empresa, puede incrementar los precios o hacer que el laboratorio proveedor tenga un menor margen de utilidad, el que invariablemente compensa esta merma disminuyendo la calidad del servicio por el que la empresa o institución paga. El funcionario no objeta la deficiencia en la calidad del servicio.

Magnitud del problema

La dicotomía está presente en México desde hace muchos años. Se estima que al menos 30% de todos los laboratorios y gabinetes la proporcionan a los médicos. La gran mayoría de los médicos de prestigio no aceptan la dicotomía, sin embargo en la vida de cada laboratorio de análisis clínicos se conocen casos muy sorprendentes de médicos de gran renombre que no sólo aceptan la dicotomía, sino que la piden y la exigen al laboratorio y que señaladamente dirigen a sus pacientes hacia laboratorios que son ampliamente conocidos por practicar la dicotomía.

El porcentaje que estos laboratorios y gabinetes ofrecen entregar al médico oscila entre 20% y 50% de lo que el laboratorio cobra al paciente.

Consecuencias de la dicotomía

Las consecuencias de esta práctica son: éticas, funcionales, fiscales y laborales.

Éticas

Se anteponen el interés del laboratorio y del médico en obtener beneficios puramente de lucro,

al interés de contribuir al diagnóstico del paciente; esto puede aminorar o nulificar la capacidad de contribuir al diagnóstico y afecta éste, demorándolo, nulificándolo o alterándolo. El realizar esta práctica impide al médico exigir calidad.

Todo esto permite que se realicen exámenes sin justificación y que se realicen en exceso, contribuyen a crear e incrementar un ambiente de corrupción en general y entre los profesionales de la salud en particular. El ambiente en el laboratorio que practica la dicotomía es corrupto, frecuentemente se comprueba que los exámenes se realizan fuera de norma, o no se realizan, o se llega al extremo de un contubernio entre el laboratorio que de acuerdo con las instrucciones del médico, reporta falsamente hallazgos diagnósticos que permiten al médico obtener más dinero de los pacientes.

Funcionales

Incrementa el número de exámenes y establece una competencia desleal con otros laboratorios, a los que frena en su propósito de trabajar con mayor calidad. Si se da el incremento en el precio, se lesiona en cambio la economía de los pacientes y la economía de las instituciones públicas. Al incrementar el precio al paciente, le dificulta o impide hacer otros gastos médicos que se le presentan para atender su salud.

Fiscales

El ingreso que otorga el laboratorio o los gabinetes al médico puede estar documentado o no estarlo. En el primer caso, el laboratorio, por supuesto, no declara el verdadero propósito del egreso, existe falsedad en el concepto y el laboratorio deduce gastos no autorizados por la ley. Cuando el ingreso al médico no está documentado, el egreso del laboratorio no es deducible, por lo que hay incremento ficticio en la utilidad gravable, lo que el laboratorio compensa no facturando todos los ingresos y el laboratorio no

paga los impuestos que corresponden a ello. El fisco sale perdiendo. A esto hay que agregar la evasión fiscal de los médicos que reciben ingresos por dicotomía y que debieran acumular a sus otros ingresos; como los ingresos por dicotomía por supuesto no los declaran, su contribución fiscal es mucho menor a la que debieran pagar. Se ha calculado que el monto de la evasión fiscal puede alcanzar varios millones de pesos.

Laborales

La dicotomía contribuye a la corrupción.

Al haber menor ingreso real del laboratorio, o de los gabinetes frecuentemente se encuentra que no se cumplen todas las obligaciones patronales

cabalmente, con detrimento en la participación de los trabajadores.

Causas de la dicotomía

1. Costumbre y competencia comercial.
2. La indiferencia de las autoridades para sancionarla.
3. La carencia de una legislación que la sancione.
4. Falta de valores éticos.

Valores humanos inframorales: que son aquéllos exclusivos del hombre, como son los económicos, los no éticos del conocimiento, los estéticos y los sociales.

Dr. Guillermo Santoscoy Gómez